

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Objeto del contrato:

Constituye el objeto del presente el patrocinio del Club Tenis De Mesa Hujase Jaén (G 23769938) en su participación en las Competiciones Oficiales de la Temporada 2023-2024 de la Superdivisión De Honor Femenina y Copa De La Reina.

Necesidad de la contratación (art. 28 LCSP):

En el marco de las acciones que la Diputación Provincial de Jaén impulsa, es de especial interés aprovechar los eventos deportivos y clubes deportivos que tengan una gran repercusión nacional e internacional para promocionar la provincia jienense y así con este objetivo, la Diputación Provincial tiene intención de patrocinar al Club Tenis De Mesa Hujase Jaén.

La Superdivisión de Honor Femenina es la máxima competición por equipos de tenis de mesa de ámbito nacional, Se trata de una liga con 22 jornadas, organizada por la Federación Española de Tenis de mesa, en la que se integran los doce mejores equipos femeninos de España y entre los que se encuentra el Club Tenis de Mesa Hujase Jaén. Esta competición año a año incrementa su presencia en los medios de comunicación tanto autonómicos como nacionales, al integrarse equipos de toda la geografía española, incrementando así el retorno publicitario.

ETTU CUP Women es una de las dos competiciones europeas de clubes que se celebran durante la temporada 2023-2024. Esta competición pueden disputarla los 6 primeros clubes femeninos clasificados durante la temporada 2022-2023 de la Superdivisión de Honor Femenina. En total son cerca de 40 equipos de toda Europa los que disputan esta competición, con lo que la repercusión internacional se incrementa considerablemente.

Es de interés de la Diputación Provincial de Jaén fomentar y asociar su imagen turística, a los clubes de la provincia de Jaén, participantes en la Superdivisión de Honor femenina durante la temporada 2023-2024 y así como los que disputen la competición europea ETTU CUP Women, por ello la Diputación Provincial de Jaén tiene que establecer directamente relación con el Club Tenis de Mesa Hujase Jaén.

Con el presente contrato la Diputación Provincial de Jaén pretende fomentar y asociar la imagen de la Diputación Provincial de Jaén, y por ende de la provincia, al Club Tenis de Mesa Hujase Jaén en su participación en las competiciones oficiales de la temporada 2023-2024 de Superdivisión de Honor femenina de Tenis de Mesa y la ETTU CUP Women.

Con el presente patrocinio y en base al citado retorno publicitario se promociona a través de la logo marca turística "Jaén, Paraíso Interior" la provincia de Jaén como un destino atractivo con recursos patrimoniales, culturales, naturales, históricos, tradicionales, gastronómicos, de calidad de vida, etcétera..., que invitan a visitarla.

FIRMADO POR	RAFAEL MARTOS NIETO - EL JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES			FECHA Y HORA	06/02/2024 09:52:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	QDC3Bj/MZq6tqRAWpwb6oA==	EV00TALG	PÁGINA	1/4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





- Código/s C.P.V.:

Código C.P.V.: 79341000-6 "Servicios de Publicidad"

Valor estimado del contrato (IVA no incluido)

Valor estimado: 16.528,93 euros, IVA excluido.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

Presupuesto base sin IVA, no existiendo prórroga ni modificación del contrato.

- Sujeto a regulación armonizada: NO

Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara.

Tipo de presupuesto: Máximo determinado

Presupuesto (IVA excluido): 16.598,93 €

Importe del I.V.A (21%): 3.471,07 €

Presupuesto base de licitación: 20.000,00 €

En el caso concreto, no es posible el desglose del presupuesto en los términos exigidos en el artículo 100 LCSP, por las propias características del mismo.

El precio de licitación es adecuado a los precios de mercado, teniendo en cuenta las características definitorias de un contrato de patrocinio y el informe de retorno económico.

- Forma de determinación del precio: A tanto alzado.
- Cofinanciación: NO Administración contratante: 100,00%

Aportación de la Administración contratante:

Anualidad Importe (IVA incluido)

2024 20.000,00 €

Financiación:

La Diputación Provincial abonará la cantidad de 20.000,00 € con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de la Corporación:

Cultura y Deportes
Diputación Provincial de Jaén
Calle Alguacil, 3 - 23003 Jaén
Tel. 953 24 80 00
C-e: cultura@dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/QDC3Bj/MZq6tqRAWpwb6oA==>

FIRMADO POR	RAFAEL MARTOS NIETO - EL JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES			FECHA Y HORA	06/02/2024 09:52:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	QDC3Bj/MZq6tqRAWpwb6oA==	EV00TALG	PÁGINA	2/4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



- 2024.650.3410.22614 “Patrocinios Deportes” 20.000,00 €.

-Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato: NO.

Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato

Responsable del contrato: El Jefe de Servicio de Deportes de la Diputación Provincial de Jaén.

Modo de ejercer la vigilancia y comprobación por parte de la Administración. La Diputación Provincial de Jaén (Servicio de Deportes) supervisará la ejecución del contrato y adoptará las decisiones o dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Justificación de la NO división en lotes:

No procede la división en lotes debido a la naturaleza de este contrato, que se promueve mediante procedimiento negociado sin publicidad por razones técnicas, debido a la imposibilidad de concurrencia, ya que sólo puede ser realizado por el Club de Tenis de Mesa Hujase Jaén, como titular de los derechos de explotación y a la identificación del objeto del patrocinio.

Procedimiento de licitación elegido y justificación

Tramitación anticipada: No

Tramitación: ORDINARIA

Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES TÉCNICAS (art. 168 a) 2ª LCSP)

Queda justificada la relación directa, clara y proporcional entre las necesidades que la Diputación Provincial pretende satisfacer con este contrato y el objeto del contrato.

Solvencia económica, financiera y técnica.

Acreditación de la solvencia económica y financiera: No se requiere. Se aportará declaración responsable.

Criterios de selección: No

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: No se requiere. Se aportará declaración responsable.

Criterios de selección: No

Condiciones especiales de ejecución.

- Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP): No procede.

Condiciones especiales de ejecución del contrato (Art.202.2 LCSP):

- De tipo medioambiental: NO

- De tipo social: NO.

- Relacionadas con la innovación: NO

FIRMADO POR	RAFAEL MARTOS NIETO - EL JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES	FECHA Y HORA	06/02/2024 09:52:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	QDC3Bj/MZq6tqRAWpwb6oA==	EV00TALG
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
	PÁGINA	3/4	





- Otras condiciones especiales de ejecución: NO

Penalidades

No procede

Cultura y Deportes
Diputación Provincial de Jaén
Calle Alguacil, 3 - 23003 Jaén
Tel. 953 24 80 00
C-e: cultura@dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/QDC3Bj/MZq6tqRAWpwb6oA==>

FIRMADO POR	RAFAEL MARTOS NIETO - EL JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES			FECHA Y HORA	06/02/2024 09:52:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	QDC3Bj/MZq6tqRAWpwb6oA==	EV00TALG	PÁGINA	4/4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

